



----- NÚMERO 43,565 CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO.

----- TOMO 113.-LIBRO 2º.- FOLIOS 194216-194229. -----Nra/Chg

----- En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 3 tres días del mes de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, ante Mí, Licenciado **CARLOS GUILLERMO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, Notario Público Titular número 14 catorce de esta Municipalidad en el ejercicio de mis funciones; **COMPARECIÓ:** -----

----- El señor Licenciado **ARTURO GIL ELIZONDO**, a quien conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse, con las generales que se expresan e identificación que se acredita al final de esta escritura; **Y DIJO:** Que comparece ante la fe del Suscrito Notario, en su carácter de **Delegado Especial** de la Asamblea de la persona jurídica denominada **"AREVE INMOBILIARIA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a efecto de consignar en este instrumento **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que dicha sociedad celebró con fecha 27 veintisiete de marzo del año 2018 dos mil dieciocho en el domicilio de la misma; en la cual se tomaron entre otros los acuerdos relativos a: -----

----- **I.- Ratificación del cargo de Administrador Único de la sociedad y de sus facultades;**

II.- Ratificación del cargo de Director General de la sociedad y de sus facultades; III.-

Propuesta y en su caso la Aprobación del aumento de Capital, éste suscrito y pagado en especie mediante la aportación de 2 dos bienes inmuebles; Y como consecuencia la expedición o emisión de nuevos títulos accionarios; y IV.- Otorgamiento de Poderes; --

----- Para cuyo efecto otorga los siguientes antecedentes y cláusulas:-----

----- **ANTECEDENTES:**-----

----- **I.-** Declara el compareciente, que su representada es una sociedad legalmente constituida previo permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores número 14001521 uno, cuatro, cero, cero, uno, cinco, dos, uno, expediente número 0014001509 cero, cero, uno, cuatro, cero, cero, uno, cinco, cero, nueve, folio número 8510 ocho, cinco, uno, cero, de fecha 8 ocho de marzo del año 2000 dos mil, según consta en la escritura pública número **4,493 cuatro mil cuatrocientos noventa y tres** otorgada en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 3 tres de abril del año 2000 dos mil, misma que contiene la **Constitución de la sociedad** denominada **"AREVE INMOBILIARIA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ante la fe del Licenciado Miguel Hernández Cobian, Notario Público Titular número 39 treinta y nueve de esta Municipalidad, cuyo primer Testimonio quedó debidamente registrado **bajo Folio Mercantil Electrónico 2443 * 1 dos, cuatro, cuatro, tres, asterisco, uno, del Registro de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad;** y del cual transcribo lo conducente en el Capítulo de "Personalidad", **agregando una copia** al Libro de Documentos Generales de este Tomo bajo el número que se indicará en el capítulo de "Notas Relativas al Apéndice". -----

----- **II.-** Manifiesta el compareciente que mediante escritura pública número **10,792 diez mil setecientos noventa y dos** otorgada en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 13 trece de marzo del año 2013 dos mil trece, ante la fe del Licenciado José Martín Hernández Nuño,

HOJA TESTIMONIO

C O T E J A D O

Notario Público Titular número 131 ciento treinta y uno de esta Municipalidad, se protocolizó un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que dicha sociedad celebró con fecha 11 once de abril del año 2012 dos mil doce, en la cual entre otros acuerdos se tomaron: **I.-** Se Ratifican los cargos de Administrador Único y Director General; **II.-** Aumento del Capital; cuyo primer Testimonio quedó debidamente registrado **bajo Folio Mercantil Electrónico 2443 * 1 dos, cuatro, cuatro, tres, asterisco, uno, del Registro de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad;** instrumento que transcribo en lo conducente en el Capítulo de “Personalidad”, **agregando una copia** al Libro de Documentos Generales de este Tomo bajo el número que se indicará en el capítulo de “Notas Relativas al Apéndice”. -----

----- **PROTOCOLIZACIÓN** -----

----- **III.-** Indica el compareciente, que con fecha 27 veintisiete de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, la persona jurídica denominada “AREVE INMOBILIARIA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebró **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, en la cual se tomó entre otros los acuerdos que se mencionan en el proemio de esta escritura; declarando en este acto el compareciente que por no contar la sociedad actualmente con su respectivo Libro de Actas, me solicita que le Protocolice en pliego por separado el Acta que me exhibe en 4 cuatro hojas, escritas 3 tres por su anverso y reverso y la última solo por su anverso, firmadas al margen y al calce; y según me lo expresa bajo protesta de decir verdad, y sabedor del delito en que incurre quien declara falsamente, que las firmas que calzan el acta de referencia, son auténticas de las personas asistentes a la Asamblea, en virtud de que las mismas fueron estampadas en su presencia. Dicha acta la Protocolizo agregándola al Libro de Documentos Generales de este Tomo bajo el número que se indicará en el capítulo de “Notas Relativas al Apéndice”; Acta que transcribo íntegramente a continuación: -----

----- **EL ACTA QUE SE PROTOCOLIZA A LA LETRA DICE:** -----

----- “”<< “AREVE INMOBILIARIA” S.A. DE C.V. – Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- 27 de Marzo del año 2018.- -----

----- En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 once horas treinta minutos del día 27 veintisiete de Marzo del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron la totalidad de los Accionistas con derecho a voto, en las oficinas de la sociedad denominada “AREVE INMOBILIARIA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ubicada en la calle Colón número 209 doscientos nueve interior 102 ciento dos, en la Zona Centro de esta ciudad, de conformidad con la convocatoria realizada en forma personal por el Administrador Único de dicha sociedad; señora Licenciada **EVELYN LOZANO BENAVIDES**, con el objeto de celebrar una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de Accionistas**, la Asamblea se desarrollará bajo el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

----- **I.- Nombramiento de Escrutador**, lista de asistencia para la comprobación del quórum y en su caso, declaratoria de estar legalmente constituida la Asamblea. -----

----- **II.- Ratificación del cargo de Administrador Único de la sociedad y de sus facultades a la señora Licenciada Evelyn Lozano Benavides.** -----



----- III.- Ratificación del cargo de Director General de la sociedad y de sus facultades al señor Licenciado Arturo Gil Elizondo. -----

----- IV.- Propuesta y en su caso la Aprobación del aumento de Capital, estas suscritas y pagadas en especie mediante la aportación de unos bienes inmuebles; Y como consecuencia se expidan o emitan los nuevos títulos accionarios. -----

----- V.- Otorgamiento de Poderes. -----

----- VI.- Designación de Delegado Especial que ocurra ante Notario Público a protocolizar los acuerdos que en la Asamblea se tomen. -----

----- VII.- Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta que se levante. -----

----- Una vez puesto a consideración de los socios el anterior orden del día, fue aprobado en forma unánime en todos sus puntos, procediéndose al desahogo del mismo. -----

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:**-----

----- **PRIMER PUNTO.- DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** -----

----- En desahogo del primer punto del Orden del Día, Preside la Asamblea la señora Licenciada **EVELYN LOZANO BENAVIDES**, en su carácter de Administrador Único de la sociedad, fungiendo como Secretario el señor Licenciado **ARTURO GIL ELIZONDO** y como Escrutador de la misma la señora **EVELYN SOFIA GIL LOZANO**, quien en el ejercicio de su nombramiento manifestó a la presidencia que se encuentran representadas la totalidad de las Acciones que integran el capital de la sociedad, de conformidad con la siguiente Lista de Asistencia: -----

Accionistas	No de Acciones	Valor por Acción	Serie A	Serie B	Serie C
Arturo Gil Elizondo	1510	1000	\$50,000	\$381,887	\$219,964
Evelyn Lozano Benavides	1596	1000	\$25,000	\$406,887	\$219,963
Evelyn Sofia Gil Lozano	1068	1000	\$25,000	\$406,887	\$219,963
Diego Arturo Gil Lozano	1068	1000			
TOTAL:			\$100,000	\$1'195,661	\$659,890

Serie D	Serie E	Serie F	Serie G	TOTAL
\$64,288		\$650,000	\$144,050	\$1'510,189
\$64,288	\$128,000	\$600,000	\$152,250	\$1'596,388
\$64,288		\$250,000	\$101,850	\$1'067,988
\$716,138		\$250,000	\$101,850	\$1'067,988
\$909,002	\$128,000	\$1'750,000	\$500,000	\$5'242,553

----- Manifestando que la sociedad que representa en este acto se encuentra inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes acreditándolo con la constancia de registro, donde consta que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente: **AIN000403T27** letra "A", letra "I", letra "ENE", cero, cero, cero, cuatro, cero, tres, letra "TE", dos, siete. -----

----- **INSCRIPCIÓN DE LOS ACCIONISTAS** se encuentran inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes de la siguiente manera: -----

----- La Accionista señora **EVELYN LOZANO BENAVIDES**, se encuentra inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes acreditándolo con la constancia de registro, donde consta que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente: **LOBE5510013C5** letra "ELE", letra

HOJA TESTIMONIO

C O T E J A D O

“O”, letra “BE”, letra “E”, cinco, cinco, uno, cero, cero, uno, tres, letra “CE”, cinco; -----

----- El **Accionista** señor **ARTURO GIL ELIZONDO**, se encuentra inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes acreditándolo con la constancia de registro, donde consta que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente: **GIEA5102157P6** letra “GE”, letra “I”, letra “E”, letra “A”, cinco, uno, cero, dos, uno, cinco, siete, letra “PE”, seis; -----

----- La **Accionista** señora **EVELYN SOFIA GIL LOZANO**, se encuentra inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes acreditándolo con la constancia de registro, donde consta que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente: **GILE8202284N6** letra “GE”, letra “I”, letra “ELE”, letra “E”, ocho, dos, cero, dos, dos, ocho, cuatro, letra “ENE”, seis; -----

----- El **Accionista** señor **DIEGO ARTURO GIL LOZANO**, se encuentra inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes acreditándolo con la constancia de registro, donde consta que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente: **GILD850502EIA** letra “GE”, letra “I”, letra “ELE”, letra “DE”, ocho, cinco, cero, cinco, cero, dos, letra “E”, letra “I”, letra “A”. -

----- En virtud de lo anterior, el Presidente declara legalmente instalada la Asamblea y como válidos los acuerdos que en la misma se tomen. -----

----- **SEGUNDO PUNTO.- RATIFICACIÓN DEL CARGO DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD Y DE SUS FACULTADES.** -----

----- En desahogo del segundo punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Secretario de la Asamblea señor Licenciado **ARTURO GIL ELIZONDO**, manifiesta a los presentes que es necesario se **RATIFIQUE** el cargo de **Administrador Único** de la sociedad a la señora Licenciada **EVELYN LOZANO BENAVIDES**, para poder seguir llevando a cabo todos los movimientos de la empresa teniendo todas las facultades necesarias para tal efecto.-----

----- Se otorgo a los asambleístas presentes el tiempo necesario, para que consideraran la propuesta hecha con anterioridad y así como intercambiar opiniones al respecto, estudian con detenimiento la anterior proposición y toman el siguiente: -----

----- **ACUERDO :** -----

----- **Único:** Una vez discutido lo anterior por los Asambleístas, se llega al acuerdo que se **RATIFICA** el cargo de **ADMINISTRADOR ÚNICO** a la señora Licenciada **EVELYN LOZANO BENAVIDES**, quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel y legal desempeño continuando en posesión del mismo. -----

----- **TERCER PUNTO.- RATIFICACIÓN DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD Y DE SUS FACULTADES.** -----

----- En desahogo del tercer punto del Orden del Día, en uso de la palabra la Presidente de la Asamblea señora Licenciada **EVELYN LOZANO BENAVIDES**, manifiesta a los presentes que también es necesario se **RATIFIQUE** el cargo de **Director General** de la sociedad al señor Licenciado **ARTURO GIL ELIZONDO**, para poder seguir llevando a cabo todos los movimientos y estar en posibilidades de realizar nuevas actividades que beneficiarán a la sociedad, teniendo todas las facultades necesarias para tal efecto. -----

Puesto a consideración lo anterior a la Asamblea, para lo cual después de deliberar sobre el particular, por unanimidad de votos se tomo el siguiente: -----



-----ACUERDO:-----

----- **Único:** Una vez discutido lo anterior por los Asambleístas, se llega al acuerdo que se **RATIFICA** el cargo de **DIRECTOR GENERAL** al señor Licenciado **ARTURO GIL ELIZONDO**, quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel y legal desempeño continuando en posesión del mismo. -----

----- En consecuencia de la **RATIFICACIÓN** de la señora Licenciada **EVELYN LOZANO BENAVIDES** al cargo de **Administrador Único** y la **RATIFICACIÓN** del señor Licenciado **ARTURO GIL ELIZONDO** al cargo de **Director General**, estando presentes los mismos en esta asamblea aceptan el cargo conferido y a quienes además para el ejercicio de sus cargos se les ratifica también y se les **CONFIERE** de todas las **facultades, atribuciones y obligaciones** consignadas de conformidad con la Cláusula **VIGÉSIMA QUINTA** de los Estatutos Sociales del **Acta Constitutiva** de la Sociedad denominada "**AREVE INMOBILIARIA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, los cuales constan en la escritura pública número **4,493** cuatro mil cuatrocientos noventa y tres otorgada en esta ciudad Guadalajara, Jalisco, el día 3 tres de Abril del año 2000 dos mil, ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Hernández Cobian, Notario Público número 39 treinta y nueve de esta Municipalidad, la cual quedó debidamente registrada bajo el **Folio Mercantil Electrónico número 2443*1 dos, cuatro, cuatro, tres, asterisco, uno**, del Registro de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad. -----

----- **CUARTO PUNTO.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y COMO CONSECUENCIA EXPEDICIÓN O EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS ACCIONARIOS.**-----

----- En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, en uso de la palabra la señora Licenciada **EVELYN LOZANO BENAVIDES**, en su carácter de **Administrador Único** de la Sociedad, manifiesta a los Accionistas que dada la actividad de la empresa y las necesidades financieras de la misma, resulta indispensable para la operación del objeto social llevar a cabo un **Aumento de Capital**, el cual propone **suscribir ella misma**, por la cantidad de **\$835,840.00** (Ochocientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta Pesos 00/100, Moneda Nacional), **éstas suscritas y pagadas en especie mediante la aportación de bienes inmuebles**; Y como consecuencia se **expidan o emitan los nuevos títulos accionarios**. -----

----- Después de haber deliberado al respecto, en virtud de la mencionada propuesta y en términos de lo dispuesto por los artículos 188 y 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que se encuentra representado el 100% (cien por ciento) de la acciones, los accionistas tomaron por unanimidad los siguientes Acuerdos: -----

----- **PRIMER ACUERDO:**-----

----- Se aprueba por unanimidad de votos de los Accionistas y Asambleístas presentes el aumento de **CAPITAL**, en la cantidad de **\$835,840.00** (Ochocientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta Pesos 00/100, Moneda Nacional), que estarán suscritas y pagadas en especie por la Accionista y Administrador Único señora Licenciada **EVELYN LOZANO BENAVIDES** mediante la **aportación de los bienes inmueble** que se describen enseguida:---

HOJA TESTIMONIO

C O T E J A D O

---- **A).- OFICINA DE LA ZONA “H” CENTRO ESPECIALIZADO EJECUTIVO,** identificado como “H” 6, letra “H” NÚMERO SEIS, del “CONDOMINIO CONCENTRO”, mismo que esta ubicado en la Avenida Vallarta número 6503 seis mil quinientos tres, en el municipio de Zapopan, Jalisco; y que tiene la Superficie. Medidas. Linderos y Porcentaje de Indiviso siguientes: **SUPERFICIE de 56.25 CINCUENTA Y SEIS METROS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS,** con las siguientes medidas y linderos: -----

---- **AL NORESTE,** en 5.3033 cinco metros tres mil treinta y tres diezmilímetros, con pasillo de circulación peatonal E’ prima; -----

---- **AL SUROESTE,** en 5.3033 cinco metros tres mil treinta y tres diezmilímetros, con pasillo de circulación peatonal D’ prima; -----

---- **AL SURESTE,** en 10.6066 diez metros seis mil sesenta y seis diezmilímetros, con Oficina H-7 letra “H” guión siete; y -----

---- **AL NOROESTE,** en 10.6066 diez metros seis mil sesenta y seis diezmilímetros, con Oficina H-5 letra “H” guión cinco. -----

---- Le corresponde un porcentaje indiviso equivalente al **0.118141%** cero punto, uno, uno, ocho, uno, cuatro, uno, por ciento sobre las partes y elementos comunes que integran el Condominio. -----

---- **B).- CAJON DE ESTACIONAMIENTO Letra “J” número 30 treinta,** ubicado al Suroeste de la Planta Alta del Centro Comercial Concentro, ubicado en la Avenida Vallarta número 6503 seis mil quinientos tres, en el municipio de Zapopan, Jalisco y que tiene la Superficie, medidas y linderos siguientes: **SUPERFICIE de 13.75 TRECE METROS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS,** con las siguientes medidas y linderos: -----

---- **AL NORTE,** en 5.50 cinco metros cincuenta centímetros, con pasillo de circulación peatonal “Ñ”; -----

---- **AL SUR,** en 5.50 cinco metros cincuenta centímetros, con cajón de estacionamiento número 28 veintinueve; -----

---- **AL ORIENTE,** en 2.50 dos metros cincuenta centímetros, con área de circulación vehicular; y -----

---- **AL PONIENTE,** en 2.50 dos metros cincuenta centímetros, con área común “F”. -----

---- Le corresponde además un porcentaje indiviso equivalente al **0.021598%** cero, punto, cero, dos, uno, cinco, nueve, ocho, por ciento sobre las partes y elementos comunes que integran el Condominio. -----

---- **DATOS DE ADQUISICION Y DE REGISTRO:-** Que los inmuebles antes descritos es la totalidad de lo que adquirió individualmente y para su exclusiva propiedad, en virtud de estar casada bajo el régimen de Separación de Bienes, mediante Transmisión de Propiedad hecha a su favor por “Bancomer”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, según consta en la escritura pública número 32,058 treinta y dos mil cincuenta y ocho, otorgada en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 10 diez de Septiembre de 1997 mil novecientos



HOJA TESTIMONIO

C O T E J A D O

noventa y siete, ante la fe del Licenciado Luis Robles Brambila, Notario Público Adscrito y Asociado al Titular número 18 dieciocho de esta Municipalidad; la cual se encuentra debidamente registrado mediante su incorporación bajo el documento número 36 treinta y seis folios del 339 trescientos treinta y nueve al 351 trescientos cincuenta y uno, del Libro número 11312 once mil trescientos doce, de la Sección Primera de la Segunda Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad; -----

----- **VALOR DE AVALÚO:** Para efectos del pago de impuestos y derechos de los inmuebles, se solicitó y obtuvo avalúo técnico catastral practicado por Perito Valuador, mismo que arrojó al inmueble descrito en el inciso **A).** un valor de \$700,600.00 (Setecientos Mil Seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), de los cuales corresponden al terreno \$375,000.00 (Trescientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional); y a la construcción \$325,600.00 (Trescientos Veinticinco Mil Seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional). -----

----- Al inmueble descrito en el inciso **B).** un valor de \$135,240.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), de los cuales corresponden al terreno \$91,000.00 (Noventa y Un Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional); y a la construcción \$44,240.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta Pesos 00/100 Moneda Nacional). -----

----- Y que los mismo se encuentran registrados catastralmente el del inciso **A).** en la cuenta predial número 1133173871, con clave catastral 12014G2-295-0008-0235, ante la Oficina Recaudadora numero 114 ciento catorce del municipio de Zapopan, Jalisco; Y el del inciso **B).** en la cuenta predial número 1133174054, con clave catastral 12014G2-295-0008-0438, ante la Oficina Recaudadora numero 114 ciento catorce del municipio de Zapopan, Jalisco. -----

----- **SEGUNDO ACUERDO:**-----

----- Se giran instrucciones al Administrador para que se realicen las anotaciones conducentes en los libros de la Sociedad y se expidan o emitan los nuevos títulos que correspondan a la emisión de Acciones de la Serie “H” correspondiente al Capital. -----

----- La Asamblea de accionistas reconoce que de acuerdo a lo establecido en las resoluciones anteriores el Capital Social de la empresa queda integrado de la siguiente manera: -----

Accionistas	No de Acciones	Valor por Acción	Serie A	Serie B	Serie C
Arturo Gil Elizondo	1510	1000	\$50,000	\$381,887	\$219,964
Evelyn Lozano Benavides	1596	1000	\$25,000	\$406,887	\$219,963
Evelyn Sofia Gil Lozano	1068	1000	\$25,000	\$406,887	\$219,963
Diego Arturo Gil Lozano	1068	1000			
TOTAL:			\$100,000	\$1'195,661	\$659,890

Serie D	Serie E	Serie F	Serie G	Serie H	TOTAL
\$64,288		\$650,000	\$144,050		\$1'510,189
\$64,288	\$128,000	\$600,000	\$152,250	\$835,840	\$2'357,287
\$64,288		\$250,000	\$101,850		\$1'067,988
\$716,138		\$250,000	\$101,850		\$1'067,988
\$909,002	\$128,000	\$1'750,000	\$500,000	\$835,840	\$6'003,452

----- **QUINTO PUNTO.- OTORGAMIENTO DE PODERES.**-----

----- En desahogo del quinto punto del Orden del Día, manifiestan los accionistas presentes que por necesidades propias de la empresa y para que tenga una mayor agilidad en los negocios y manejo administrativo de la Sociedad, es necesario se les otorguen poder amplio a los señores Licenciados **EVELYN LOZANO BENAVIDES** y **ARTURO GIL ELIZONDO**, lo cual una vez deliberado este punto por los asambleístas se llega al siguiente: -----

----- **A C U E R D O :**-----

----- **Único:** Se aprueba por los Asambleístas y por unanimidad de votos **CONFERIR** al Administrador Único de la sociedad señora Licenciada **EVELYN LOZANO BENAVIDES** y al Director General de la misma señor Licenciado **ARTURO GIL ELIZONDO** las siguientes facultades: **PODER GENERAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS; PARA ADMINISTRAR BIENES; PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, FISCAL Y HACENDARIA; PODER PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO; ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO, PUDIENDO EN CONSECUENCIA ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS ASÍ COMO GIRAR A CARGO DE LAS MISMAS; Y OTORGAMIENTO DE PODERES; CON LAS FACULTADES ESPECIALES;** pudiendo ejercitarlo **conjunta o separadamente** con toda la amplitud de facultades a que se refiere en los términos de los 4 cuatro párrafos del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil vigente del Estado de Jalisco; los 3 tres primeros párrafos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, aplicable en toda la República en materia federal; y sus correlativos de todos los Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal, y con la capacidad otorgada por el artículo 9º noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; con todas aquellas facultades que conforme a la Ley requieran poder o cláusula especial, mencionándose de manera enunciativa y no limitativa las siguientes: -----

----- **A).- FACULTADES JUDICIALES:** Deducir y proseguir acciones, interponer toda clase de excepciones y recursos; interponer y desistirse del juicio de amparo, ofrecer pruebas y tachar las del contrario, articular y absolver posiciones, formular preguntas y repreguntas, recusar, consentir sentencias; coadyuvar con el Ministerio Público, presentar querellas y denuncias penales contra quien o quienes resulten responsables por actos que le causen perjuicio, ante cualquier Agencia del Ministerio Público ya sea del fuero común o federal, otorgar perdón por el ofendido, hacer y recibir pagos; facultándolo además para representar a la Sociedad Mandante, ante toda clase de personas físicas o morales, Autoridades Judiciales, Fiscales, Administrativas y del Trabajo, Municipales, Estatales y de la Federación; y finalmente representar a la sociedad en la forma más amplia para la defensa de sus intereses. -----

----- Asimismo con fundamento en lo establecido por el artículo 2236 dos mil doscientos treinta y seis del Código Civil vigente en el Estado de Jalisco, el mandatario quedará expresamente autorizado dentro de las facultades judiciales, además de las ya señaladas en el párrafo anterior: -----

----- I.- Para desistirse de toda clase de acciones y recursos, aún del Juicio de Amparo.-----

----- II.- Para transigir. -----



- III.- Para comprometer en Árbitros o Arbitradores.-----
- IV.- Para absolver y articular posiciones.-----
- V.- Para hacer cesión de Bienes. -----
- VI.- Para recusar. -----
- VII.- Para adquirir en venta de autoridad, formulando las posturas y pujas que procedan, respecto de los bienes que sean materia del juicio; -----
- VIII.- Los demás actos que expresamente determine la ley.-----

----- De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil vigente en el Estado de Jalisco; las facultades enumeradas en los párrafos precedentes deberá ejercitarlas asesorado necesariamente por un profesional del derecho, quien deberá suscribir y actuar juntamente con dicho representante legal. -----

----- **(B).- FACULTADES PARA ADMINISTRAR BIENES:** -----

----- Conservar y acrecentar el patrimonio de la sociedad mandante, hacer y recibir pagos, otorgar recibos, celebrar con instituciones de crédito o con particulares toda clase de contratos o convenios en la forma, términos y modalidades que se crean convenientes; otorgar y firmar los documentos públicos y privados que sean necesarios. -----

----- **(C).- FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL.** -----

----- Gozará de facultades para comparecer ante todas las Autoridades en materia de trabajo relacionadas en el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de cualquier conflicto individual o colectivo que se genere en contra de la sociedad a los que comparecerán con el carácter de representantes de la misma, en los términos del artículo 11 once de la Ley Federal del Trabajo, que determina: "Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración de la empresa o establecimiento, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores". -----

----- Quedará también investido de la totalidad de facultades señaladas en los artículos 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete, 134 ciento treinta y cuatro, fracción III tercera, 692 seiscientos noventa y dos, fracciones I primera, II segunda y III tercera, 786 setecientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete, 788 setecientos ochenta y ocho, 873 ochocientos setenta y tres, 874 ochocientos setenta y cuatro, 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve, 883 ochocientos ochenta y tres y 884 ochocientos ochenta y cuatro, de la Ley Federal del Trabajo vigente; pudiendo ejercitar dichas facultades, ante o frente a Sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo; y en general en todos los asuntos obrero patronales ante cualesquiera autoridad del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés de la mencionada Ley; sin limitación alguna. -----

----- **(D).- FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA FISCAL Y HACENDARIA:** -----

HOJA TESTIMONIO

C O T E J A D O

----- Los apoderados podrán representar a la persona jurídica mandante, ante cualquier autoridad o instancia fiscal o administrativa del orden Federal, Estatal o Municipal, entre las que se encuentran, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Sistema de Administración Tributaria, las Secretarías de Finanzas o Tesorerías de cualquier Estado o Municipio de la República, así como para que comparezca ante cualquier Oficina, Dependencia u Organismo Paraestatal de los ya mencionados ámbitos de Gobierno Federal, Estatal o Municipal; a efecto de que pueda realizar convenios e incluso realizar y recibir cualesquier pagos de impuestos, tramitar procedimientos de devolución de los mismos y recibirlos, como si fuera la propia empresa mandante; asimismo quedan también autorizados expresamente para que a nombre y representación de la Sociedad Mandante, realicen cualquier tipo de aclaración o ampliación relacionado con impuestos y pueda presentar y recabar cualquier tipo de documentación a nombre o relacionada con la empresa Mandante; autorizándolos a firmar cualquier documento público o privado que sean necesarios para esos fines.-----

----- **E).- FACULTADES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO.** -----

----- Tendrá facultades para: vender, enajenar, donar, ceder, transmitir, entregar en fideicomiso o gravar en cualquier forma permitida por la ley todo o parte del patrimonio de la empresa mandante; celebrar o rescindir, en su caso, contratos y convenios donde se reconozca, adquiera, transmita, modifique, limite, extinga el dominio, la posesión originaria o los demás derechos reales sobre inmuebles, con instituciones de crédito o con particulares, en la forma, términos y modalidades que se crean convenientes; así como adquirir bienes inmuebles a nombre de la sociedad y tomar participaciones en otras empresas; pudiendo otorgar y firmar los documentos públicos y privados que sean necesarios para tales efectos, autorizándolos para firmar toda clase de documentos públicos y privados que sean necesarios para tales efectos. -----

----- **F).- FACULTADES PARA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO.** -----

----- Tendrá asimismo facultades para obligar cambiariamente a la sociedad y para girar, aceptar, suscribir, librar, avalar y endosar cualquier clase de Títulos de Crédito, conforme a lo dispuesto por los artículos 9 nueve y 85 ochenta y cinco de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, pudiendo en consecuencia Abrir, operar y cancelar cuentas bancarias, así como expedir cheques en contra de las mismas, o cualquier tipo de cuentas de inversiones a nombre de la sociedad, con facultades de designar, autorizar, o limitar de cualquier forma a personas, a que giren a cargo de las mismas. -----

----- **G).- FACULTADES PARA OTORGAMIENTO DE PODERES:** -----

----- De igual forma tendrá facultades para conferir o sustituir Poderes Generales o Especiales y para revocarlos. -----

----- **H).- FACULTADES ESPECIALES:** -----

----- Los apoderados quedan investidos de facultades especiales para que en nombre y representación de su poderdante, asista a los concursos y/o licitaciones públicas de la administración pública federal, estatal o municipal, pudiendo de manera enunciativa y no limitativa en el ejercicio de este mandato, firmar las ofertas, cartas de garantía, participar en los actos, aperturas de ofertas y fallos, firmar las actas correspondientes, firmar los pedidos y



HOJA TESTIMONIO

C O T E J A D O

contratos, recibir pagos, ya sean anticipos o totales, otorgar finiquitos, hacer puja de subasta, formular posturas o posiciones, así como asumir los compromisos que se deriven en cada caso, de cada uno de los concursos y/o licitaciones a que comparezcan, quedando igualmente facultados para dar cumplimiento al pliego de requisitos que se establezcan en las bases de cada licitación. -----

----- **SEXTO PUNTO.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL.** -----

----- En desahogo del sexto punto del Orden del Día, se hace la propuesta de designar a un **Delegado Especial de esta Asamblea**, para que acuda ante Fedatario Público de su elección a efecto de, **protocolizar** y formalizar los acuerdos emanados de esta Acta de Asamblea y para registrar el Instrumento Público correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente al domicilio social de la Sociedad. -----

----- Puesto a consideración de los asambleístas lo anterior, por unanimidad de votos, se tomo el siguiente: -----

----- **A C U E R D O:** -----

----- En atención a lo anteriormente señalado, se acuerda designar como **Delegado Especial** al señor Licenciado **ARTURO GIL ELIZONDO**, para que acuda ante Notario Público a **PROTOCOLIZAR** y formalizar los acuerdos emanados que resulte de la presente Acta de Asamblea. -----

----- **SÉPTIMO PUNTO.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.** -----

----- En desahogo del último punto de la Orden del Día, leído que fue este punto y no habiendo más asuntos que tratar, se toman las siguientes:- **RESOLUCIONES.-** Se da por terminada la presente Asamblea y se abre un receso por el tiempo necesario para que el señor Secretario formulara la presente acta; y una vez que fue leída por los señores Accionistas, estos la aprueban por unanimidad de votos y haciéndose constar que durante el desarrollo de esta Asamblea, se mantuvo representado el total del capital social, firmando para constancia los Funcionarios de la Asamblea el Presidente, Secretario, Escrutador y demás asistentes que así quisieren hacerlo.- Se abre un receso para la redacción de la presente acta, misma que terminada se leyó a los asistentes, firmándola con el carácter de totalitaria siendo las 13:30 trece horas treinta minutos del día de su fecha.- Firmado.- EVELYN LOZANO BENAVIDES.- Presidente y Accionista.- Una firma ilegible.- ARTURO GIL ELIZONDO.- Secretario y Accionista.- Una firma ilegible.- EVELYN SOFIA GIL LOZANO.- Escrutador y Accionista.- Una firma ilegible.- DIEGO ARTURO GIL LOZANO.- Accionista.- Una firma ilegible.- .>>””, -----

----- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: -----

----- **CL Á U S U L A S:** -----

----- **PRIMERA.-** Queda debidamente **PROTOCOLIZADA EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la persona jurídica denominada **“AREVE INMOBILIARIA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada con fecha 27 veintisiete de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, en la forma y términos que constan en la misma. -----

----- **SEGUNDA.-** El señor Licenciado **ARTURO GIL ELIZONDO**, en su carácter de

Delegado Especial de la Asamblea cuya acta se ha protocolizado, **hace constar y consigna en este Instrumento los acuerdos tomados dentro del desarrollo de la misma**, los cuales se tienen aquí por reproducidos íntegramente como si se insertasen a la letra para todos los efectos legales conducentes. -----

----- **TERCERA.-** Se **RATIFICA** el cargo de **ADMINISTRADOR ÚNICO** a la señora Licenciada **EVELYN LOZANO BENAVIDES**, quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel y legal desempeño continuando en posesión del mismo. -----

----- **CUARTA.-** Se **RATIFICA** al señor Licenciado **ARTURO GIL ELIZONDO** el cargo de **DIRECTOR GENERAL**, quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel y legal desempeño continuando en posesión del mismo. -----

----- En consecuencia de las anteriores **RATIFICACIONES** de los señores Licenciados **EVELYN LOZANO BENAVIDES** y **ARTURO GIL ELIZONDO** quienes aceptan sus respectivos cargos y que además para el ejercicio de los mismos se les ratifica también y se les **CONFIERE** de todas las **facultades, atribuciones y obligaciones** consignadas de conformidad con la Cláusula **VIGÉSIMA QUINTA** de los Estatutos Sociales del **Acta Constitutiva** de la Sociedad denominada “**AREVE INMOBILIARIA**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, los cuales constan en la escritura pública número **4,493 cuatro mil cuatrocientos noventa y tres** otorgada en esta ciudad Guadalajara, Jalisco, el día 3 tres de Abril del año 2000 dos mil, ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Hernández Cobian, Notario Público número 39 treinta y nueve de esta Municipalidad, la cual quedó debidamente registrada bajo el **Folio Mercantil Electrónico número 2443*1 dos, cuatro, cuatro, tres, asterisco, uno**, del Registro de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad. -----

----- **QUINTA.-** Queda consignado el aumento de **CAPITAL**, en la cantidad de **\$835,840.00 (Ochocientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta Pesos 00/100, Moneda Nacional)**, que corresponden a la emisión de **ACCIONES DE LA SERIE “H”**, que estarán suscritas y pagadas en especie por la Accionista y Administrador Único señora Licenciada **EVELYN LOZANO BENAVIDES** mediante la aportación de los bienes inmueble que se describen enseguida: -----

----- **[A).-** **OFICINA DE LA ZONA “H” CENTRO ESPECIALIZADO EJECUTIVO**, identificado como “**H**” 6, letra “**H**” **NÚMERO SEIS**, del “**CONDOMINIO CONCENTRO**”, mismo que esta ubicado en la **Avenida Vallarta número 6503 seis mil quinientos tres**, en el municipio de **Zapopan, Jalisco**; y que tiene la Superficie, Medidas, Linderos y Porcentaje de Indiviso siguientes: **SUPERFICIE de 56.25 CINCUENTA Y SEIS METROS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS**, con las siguientes medidas y linderos: -----

----- **AL NORESTE**, en 5.3033 cinco metros tres mil treinta y tres diezmilímetros, con pasillo de circulación peatonal E’ prima; -----

----- **AL SUROESTE**, en 5.3033 cinco metros tres mil treinta y tres diezmilímetros, con pasillo de circulación peatonal D’ prima; -----

----- **AL SURESTE**, en 10.6066 diez metros seis mil sesenta y seis diezmilímetros, con Oficina



H-7 letra "H" guión siete; y -----

---- **AL NOROESTE**, en 10.6066 diez metros seis mil sesenta y seis diezmilímetros, con Oficina H-5 letra "H" guión cinco. -----

---- Le corresponde un porcentaje indiviso equivalente al **0.118141%** cero punto, uno, uno, ocho, uno, cuatro, uno, por ciento sobre las partes y elementos comunes que integran el Condominio. -----

---- **B).- CAJON DE ESTACIONAMIENTO** Letra "J" número 30 treinta, ubicado al Suroeste de la Planta Alta del Centro Comercial Concentro, ubicado en la Avenida Vallarta número 6503 seis mil quinientos tres, en el municipio de Zapopan, Jalisco y que tiene la Superficie, medidas y linderos siguientes: **SUPERFICIE de 13.75 TRECE METROS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS**, con las siguientes medidas y linderos: -----

---- **AL NORTE**, en 5.50 cinco metros cincuenta centímetros, con pasillo de circulación peatonal "Ñ"; -----

---- **AL SUR**, en 5.50 cinco metros cincuenta centímetros, con cajón de estacionamiento número 28 veintinueve; -----

---- **AL ORIENTE**, en 2.50 dos metros cincuenta centímetros, con área de circulación vehicular; y -----

---- **AL PONIENTE**, en 2.50 dos metros cincuenta centímetros, con área común "F". -----

---- Le corresponde además un porcentaje indiviso equivalente al **0.021598%** cero, punto, cero, dos, uno, cinco, nueve, ocho, por ciento sobre las partes y elementos comunes que integran el Condominio. -----

---- **DATOS DE ADQUISICION Y DE REGISTRO**:- Que los inmuebles antes descritos es la totalidad de lo que adquirió individualmente y para su exclusiva propiedad, en virtud de estar casada bajo el régimen de Separación de Bienes, mediante Transmisión de Propiedad hecha a su favor por "Bancomer", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, según consta en la escritura pública número 32,058 treinta y dos mil cincuenta y ocho, otorgada en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 10 diez de Septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, ante la fe del Licenciado Luís Robles Brambila, Notario Público Adscrito y Asociado al Titular número 18 dieciocho de esta Municipalidad; la cual se encuentra debidamente registrado mediante su incorporación bajo el documento número 36 treinta y seis folios del 339 trescientos treinta y nueve al 351 trescientos cincuenta y uno, del Libro número 11312 once mil trescientos doce, de la Sección Primera de la Segunda Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad; -----

---- **VALOR DE AVALÚO**: Para efectos del pago de impuestos y derechos de los inmuebles, se solicitó y obtuvo avalúos técnicos catastrales practicados por Perito Valuador, del que se desprende que el uso de los inmuebles es **COMERCIAL**; mismo que arrojó al inmueble descrito en el inciso **A).-** un valor de **\$700,600.00 (Setecientos Mil Seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, más el Impuesto al Valor Agregado por las construcciones comerciales; de los cuales corresponden al terreno **\$375,000.00 (Trescientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100**

HOJA TESTIMONIO

C O T E J A D O

Moneda Nacional) exento del Impuesto de referencia; y a la construcción \$325,600.00 (Trescientos Veinticinco Mil Seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) más \$52,096.00 (Cincuenta y Dos Mil Noventa y Seis Pesos 00/100 Moneda Nacional) por concepto del Impuesto al Valor Agregado de ésta. Y al inmueble descrito en el inciso **B).-** un valor de **\$135,240.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, más el Impuesto al Valor Agregado por las construcciones comerciales; de los cuales corresponden al terreno \$91,000.00 (Noventa y Un Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) exento del Impuesto de referencia; y a la construcción \$44,240.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), más \$7,078.40 (Siete Mil Setenta y Ocho Pesos 40/100 Cuarenta Centavos Moneda Nacional) por concepto del Impuesto al Valor Agregado de ésta. -----

----- Impuesto de referencia que en los términos del artículo 33 treinta y tres de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se calcula, entera e informa por el Suscrito Notario.-----

----- Y que los mismo se encuentran registrados catastralmente el del inciso **A).-** en la **cuenta predial número 1133173871**, con **clave catastral 12014G2-295-0008-0235**, ante la Oficina Recaudadora numero 114 ciento catorce del municipio de Zapopan, Jalisco; Y el del inciso **B).-** en la **cuenta predial número 1133174054**, con **clave catastral 12014G2-295-0008-0438**, ante la Oficina Recaudadora numero 114 ciento catorce del municipio de Zapopan, Jalisco. -----

----- **SEXTA.-** Se giran instrucciones al Administrador para que se realicen las anotaciones conducentes en los libros de la Sociedad y se expidan o emitan los nuevos títulos que correspondan a la emisión de **Acciones** de la **Serie “H”** correspondiente al Capital. -----

----- En consecuencia de lo anterior el Capital Social de la empresa quedara integrado de la siguiente manera: -----

Accionistas	No de Acciones	Valor por Acción	Serie A	Serie B	Serie C
Arturo Gil Elizondo	1510	1000	\$50,000	\$381,887	\$219,964
Evelyn Lozano Benavides	1596	1000	\$25,000	\$406,887	\$219,963
Evelyn Sofia Gil Lozano	1068	1000	\$25,000	\$406,887	\$219,963
Diego Arturo Gil Lozano	1068	1000			
TOTAL:			\$100,000	\$1'195,661	\$659,890

Serie D	Serie E	Serie F	Serie G	Serie H	TOTAL
\$64,288		\$650,000	\$144,050		\$1'510,189
\$64,288	\$128,000	\$600,000	\$152,250	\$835,840	\$2'357,287
\$64,288		\$250,000	\$101,850		\$1'067,988
\$716,138		\$250,000	\$101,850		\$1'067,988
\$909,002	\$128,000	\$1'750,000	\$500,000	\$835,840	\$6'003,452

-----**SÉPTIMA.-** Se les otorga al Administrador Único de la sociedad señora Licenciada **EVELYN LOZANO BENAVIDES** y al Director General de la misma señor Licenciado **ARTURO GIL ELIZONDO** las siguientes facultades: **PODER GENERAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS; PARA ADMINISTRAR BIENES; PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, FISCAL**



HOJA TESTIMONIO

C O T E J A D O

Y HACENDARIA; PODER PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO; ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO, PUDIENDO EN CONSECUENCIA ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS ASÍ COMO GIRAR A CARGO DE LAS MISMAS; Y OTORGAMIENTO DE PODERES; CON LAS FACULTADES ESPECIALES; pudiendo ejercitarlo conjunta o separadamente con toda la amplitud de facultades a que se refiere en los términos de los 4 cuatro párrafos del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil vigente del Estado de Jalisco; los 3 tres primeros párrafos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, aplicable en toda la República en materia federal; y sus correlativos de todos los Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal, y con la capacidad otorgada por el artículo 9º noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; con todas aquellas facultades que conforme a la Ley requieran poder o cláusula especial, mencionándose de manera enunciativa y no limitativa las siguientes: -----

----- **(A).- FACULTADES JUDICIALES:** Deducir y proseguir acciones, interponer toda clase de excepciones y recursos; interponer y desistirse del juicio de amparo, ofrecer pruebas y tachar las del contrario, articular y absolver posiciones, formular preguntas y repreguntas, recusar, consentir sentencias; coadyuvar con el Ministerio Público, presentar querellas y denuncias penales contra quien o quienes resulten responsables por actos que le causen perjuicio, ante cualquier Agencia del Ministerio Público ya sea del fuero común o federal, otorgar perdón por el ofendido, hacer y recibir pagos; facultándolo además para representar a la Sociedad Mandante, ante toda clase de personas físicas o morales, Autoridades Judiciales, Fiscales, Administrativas y del Trabajo, Municipales, Estatales y de la Federación; y finalmente representar a la sociedad en la forma más amplia para la defensa de sus intereses. -----

----- Asimismo con fundamento en lo establecido por el artículo 2236 dos mil doscientos treinta y seis del Código Civil vigente en el Estado de Jalisco, el mandatario quedará expresamente autorizado dentro de las facultades judiciales, además de las ya señaladas en el párrafo anterior: -----

- I.- Para desistirse de toda clase de acciones y recursos, aún del Juicio de Amparo.-----
- II.- Para transigir. -----
- III.- Para comprometer en Árbitros o Arbitradores.-----
- IV.- Para absolver y articular posiciones.-----
- V.- Para hacer cesión de Bienes. -----
- VI.- Para recusar. -----
- VII.- Para adquirir en venta de autoridad, formulando las posturas y pujas que procedan, respecto de los bienes que sean materia del juicio; -----
- VIII.- Los demás actos que expresamente determine la ley.-----

----- De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil vigente en el Estado de Jalisco; las facultades enumeradas en los párrafos precedentes deberá ejercitarlas asesorado necesariamente por un profesional del derecho, quien deberá suscribir y actuar juntamente con dicho representante legal. -----

----- **B).- FACULTADES PARA ADMINISTRAR BIENES:** -----

----- Conservar y acrecentar el patrimonio de la sociedad mandante, hacer y recibir pagos, otorgar recibos, celebrar con instituciones de crédito o con particulares toda clase de contratos o convenios en la forma, términos y modalidades que se crean convenientes; otorgar y firmar los documentos públicos y privados que sean necesarios. -----

----- **C).- FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL.** -----

----- Gozará de facultades para comparecer ante todas las Autoridades en materia de trabajo relacionadas en el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de cualquier conflicto individual o colectivo que se genere en contra de la sociedad a los que comparecerán con el carácter de representantes de la misma, en los términos del artículo 11 once de la Ley Federal del Trabajo, que determina: "Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración de la empresa o establecimiento, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores". -----

----- Quedará también investido de la totalidad de facultades señaladas en los artículos 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete, 134 ciento treinta y cuatro, fracción III tercera, 692 seiscientos noventa y dos, fracciones I primera, II segunda y III tercera, 786 setecientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete, 788 setecientos ochenta y ocho, 873 ochocientos setenta y tres, 874 ochocientos setenta y cuatro, 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve, 883 ochocientos ochenta y tres y 884 ochocientos ochenta y cuatro, de la Ley Federal del Trabajo vigente; pudiendo ejercitar dichas facultades, ante o frente a Sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo; y en general en todos los asuntos obrero patronales ante cualesquiera autoridad del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés de la mencionada Ley; sin limitación alguna. -----

----- **D).- FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA FISCAL Y HACENDARIA:** -----

----- Los apoderados podrán representar a la persona jurídica mandante, ante cualquier autoridad o instancia fiscal o administrativa del orden Federal, Estatal o Municipal, entre las que se encuentran, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Sistema de Administración Tributaria, las Secretarías de Finanzas o Tesorerías de cualquier Estado o Municipio de la República, así como para que comparezca ante cualquier Oficina, Dependencia u Organismo Paraestatal de los ya mencionados ámbitos de Gobierno Federal, Estatal o Municipal; a efecto de que pueda realizar convenios e incluso realizar y recibir cualesquier pagos de impuestos, tramitar procedimientos de devolución de los mismos y recibirlos, como si fuera la propia empresa mandante; asimismo quedan también autorizados expresamente para que a nombre y representación de la Sociedad Mandante, realicen cualquier tipo de aclaración o ampliación relacionado con impuestos y pueda presentar y recabar cualquier tipo de documentación a



nombre o relacionada con la empresa Mandante; autorizándolos a firmar cualquier documento público o privado que sean necesarios para esos fines.-----

----- **[E).- FACULTADES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO.** -----

----- Tendrá facultades para: vender, enajenar, donar, ceder, transmitir, entregar en fideicomiso o gravar en cualquier forma permitida por la ley todo o parte del patrimonio de la empresa mandante; celebrar o rescindir, en su caso, contratos y convenios donde se reconozca, adquiera, transmita, modifique, limite, extinga el dominio, la posesión originaria o los demás derechos reales sobre inmuebles, con instituciones de crédito o con particulares, en la forma, términos y modalidades que se crean convenientes; así como adquirir bienes inmuebles a nombre de la sociedad y tomar participaciones en otras empresas; pudiendo otorgar y firmar los documentos públicos y privados que sean necesarios para tales efectos, autorizándolos para firmar toda clase de documentos públicos y privados que sean necesarios para tales efectos. -----

----- **[F).- FACULTADES PARA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO.** -----

----- Tendrá asimismo facultades para obligar cambiariamente a la sociedad y para girar, aceptar, suscribir, librar, avalar y endosar cualquier clase de Títulos de Crédito, conforme a lo dispuesto por los artículos 9 nueve y 85 ochenta y cinco de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, pudiendo en consecuencia Abrir, operar y cancelar cuentas bancarias, así como expedir cheques en contra de las mismas, o cualquier tipo de cuentas de inversiones a nombre de la sociedad, con facultades de designar, autorizar, o limitar de cualquier forma a personas, a que giren a cargo de las mismas. -----

----- **[G).- FACULTADES PARA OTORGAMIENTO DE PODERES:** -----

----- De igual forma tendrá facultades para conferir o sustituir Poderes Generales o Especiales y para revocarlos. -----

----- **[H).- FACULTADES ESPECIALES:** -----

----- Los apoderados quedan investidos de facultades especiales para que en nombre y representación de su poderdante, asista a los concursos y/o licitaciones públicas de la administración pública federal, estatal o municipal, pudiendo de manera enunciativa y no limitativa en el ejercicio de este mandato, firmar las ofertas, cartas de garantía, participar en los actos, aperturas de ofertas y fallos, firmar las actas correspondientes, firmar los pedidos y contratos, recibir pagos, ya sean anticipos o totales, otorgar finiquitos, hacer puja de subasta, formular posturas o posiciones, así como asumir los compromisos que se deriven en cada caso, de cada uno de los concursos y/o licitaciones a que comparezcan, quedando igualmente facultados para dar cumplimiento al pliego de requisitos que se establezcan en las bases de cada licitación. -----

----- **NOVENA.-** Salvo lo consignado en este Instrumento, queda vigente con toda su fuerza legal el demás clausulado que conforma la escritura constitutiva de la sociedad. -----

----- **DÉCIMA.-** El compareciente libera al suscrito Notario de cualquier responsabilidad que resultara con motivo del contenido del acta que se protocoliza mediante este instrumento notarial y de las firmas que lo calzan. -----

----- **RÉGIMEN FISCAL DE LA OPERACIÓN:** -----

HOJA TESTIMONIO

C O T E J A D O

----- **I.- AVALÚO CATASTRAL:** -----

----- Para los efectos fiscales, las partes contratantes me presentan en este acto avalúos técnicos catastrales practicados sobre los inmuebles materia de este contrato por Perito Valuador, del que se desprende que su **USO ES COMERCIAL** y de los cuales dejo agregado un ejemplar al Libro de Documentos Generales correspondiente a este Tomo, bajo el número que se indicará en el capítulo de “Notas Relativas al Apéndice” -----

----- De igual forma para los efectos de informes, avisos, complementos y certificados fiscales digitales (CFDI), la parte aportante expresa que los inmuebles materia de la operación se encuentran ubicado en la Avenida Vallarta número 6503 seis mil quinientos tres, Centro Comercial Concentro, en el Municipio de Zapopan, Jalisco; zona postal cuyo código es 45010 cuarenta y cinco mil diez. -----

----- **II.- IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES:**-----

----- Se liquida de conformidad con lo que se asienta en los avisos correspondientes que se presentan al municipio de ubicación de los inmuebles, en términos de lo establecido por la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; y la propia Ley de Ingresos del municipio de Zapopan, Jalisco, aplicable para el ejercicio fiscal del año 2018 dos mil dieciocho. -----

----- **III.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:**-----

----- **DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL INCISO “A)”:** -----

----- Impuesto que se traslada a LA PARTE COMPRADORA y que se liquida como sigue:-----

VALOR DE OPERACIÓN	\$ 700,600.00
VALOR DE TERRENO EXENTO	\$ 375,000.00
VALOR CONSTRUCCIÓN COMERCIAL GRAVADA	\$ 325,600.00
TASA 16%:	\$ 52,096.00
IMPUESTO A PAGAR:	\$ 52,096.00

----- **DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL INCISO “B)”:** -----

----- Impuesto que se traslada a LA PARTE COMPRADORA y que se liquida como sigue:-----

VALOR DE OPERACIÓN	\$ 135,240.00
VALOR DE TERRENO EXENTO	\$ 91,000.00
VALOR CONSTRUCCIÓN COMERCIAL GRAVADA	\$ 44,240.00
TASA 16%:	\$ 7,078.40
IMPUESTO A PAGAR:	\$ 7,078.40

----- Impuesto de referencia que en los términos del artículo 33 treinta y tres de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se calcula, entera e informa por el Suscrito Notario. -----

----- **V.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** -----

----- **CAUSA IMPUESTO:** Se calcula, entera e informa, de conformidad a lo ordenado por los artículos 126 ciento veintiséis, tercer párrafo y, 127 ciento veintisiete, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como el artículo 27 veintisiete, noveno y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación; y asimismo en cumplimiento de lo dispuesto por el aludido tercer párrafo del referido artículo 126 ciento veintiséis y de la Regla 3.15.5. tres, punto, quince, punto, cinco,



punto, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 dos mil dieciocho, publicada en la Quinta Sección del Diario Oficial de la Federación el viernes 22 veintidós de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, se hará entrega a "LA PARTE VENDEDORA", en el momento en que firme esta escritura, de un ejemplar del documento que contiene la determinación del Impuesto Sobre la Renta por enajenación de bienes por la operación que se consigna, calculado en la fecha de otorgamiento del presente instrumento; y otro ejemplar del mencionado documento, debidamente firmado de recibido, lo agregaré al apéndice Documental, bajo el número que se indicará en el capítulo de "Notas relativas Al Apéndice"; en la inteligencia de que en el momento en que "LA PARTE VENDEDORA" firme este instrumento, le haré saber que puede variar el importe del impuesto determinado, en virtud de que éste se causará en el momento en que quede consumada la operación al firmarse esta escritura por todas las partes intervinientes.-----

----- **RÉGIMEN LEGAL DEL MANDATO** -----

----- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 2207 dos mil doscientos siete y 2214 dos mil doscientos catorce del Código Civil del Estado de Jalisco; y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, a continuación se insertan los textos de los mismos: -----

----- **CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO.** -----

----- <<"Art.- 2207.- En los poderes generales judiciales, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado pueda representar al poderdante en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin; siempre que no se trate de actos que conforme a las leyes requieran poder especial, en tal caso se consignarán detalladamente las facultades que se confieran con su carácter de especialidad.- Este tipo de poderes sólo podrá otorgarse a personas que tengan el título de abogado, licenciado en derecho o a quien no tenga ese carácter se encuentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, será suficiente que se exprese que se confieren con ese carácter, a efecto de que el apoderado tenga todas las facultades de propietario, en lo relativo a los bienes como en su defensa">>. -----

----- <<"Art.- 2214.- Ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, salvo que antes de que se cumpla ese tiempo, el mandante lo revoque. -----

----- Cuando durante la vigencia del poder, se hubiere iniciado un negocio cuya duración trascienda el término de su vigencia, se entenderán prorrogadas las facultades, hasta su conclusión, quedando comprendida la de intentar el Juicio de Amparo.">>. -----

--- **CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL** ---

----- "Art.- 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los

HOJA TESTIMONIO

C O T E J A D O

poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". -----

---- El anterior inserto concuerda fielmente con la disposición legal vigente, lo que certifico. -----

----- **PERSONALIDAD:** -----

---- **I.- LEGAL EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "AREVE INMOBILIARIA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.** -----

---- En cumplimiento del artículo 10 diez de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el 85 ochenta y cinco de la Ley del Notariado del Estado en vigor, párrafo tercero, el **Delegado Especial** de la persona jurídica denominada "AREVE INMOBILIARIA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, señor Licenciado **ARTURO GIL ELIZONDO**, declara bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente que su representada tiene capacidad legal para contratar y obligarse; y lo acredita con el acta correspondiente y con el siguiente documento. -----

---- **A).- CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD.-** Con el testimonio de la escritura pública número **4,493 cuatro mil cuatrocientos noventa y tres**, otorgada en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 3 tres de abril del año 2000 dos mil, misma que contiene la **Constitución de la sociedad** denominada "AREVE INMOBILIARIA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ante la fe del Licenciado Miguel Hernández Cobian, Notario Público Titular número 39 treinta y nueve de esta Municipalidad, cuyo primer Testimonio quedó debidamente registrado **bajo Folio Mercantil Electrónico 2443 * 1 dos, cuatro, cuatro, tres, asterisco, uno**, del Registro de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad; **de la que dejo agregada una copia fotostática** al Libro de Documentos Generales de este Tomo bajo el número que se indicará en el capítulo de "Notas Relativas al Apéndice"; y del que copio en lo conducente lo siguiente: -----

---- <<"[...] **NUMERO 4493 CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES.**- Guadalajara, Jalisco, Abril 3 tres de 2,000 dos mil YO, LICENCIADO MIGUEL HERNANDEZ COBIAN, Notario Número 39 treinta y nueve de esta Municipalidad, hago constar: La constitución de una SOCIEDAD MERCANTIL bajo el Régimen de Sociedad Anónima de Capital Variable, que formalizan los señores ARTURO GIL ELIZONDO, EVELYN LOZANO BENAVIDES y EVELYN SOFIA GIL LOZANO, que se registrá conforme a las siguientes: C L Á U S U L A S:- PRIMERA.- La Sociedad se denominará "AREVE INMOBILIARIA", seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo abreviarse estas últimas palabras con sus iniciales S.A. de C.V.- SEGUNDA.-

NOTARIA PÚBLICA CATORCE DE GUADALAJARA



Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la Sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas antes mencionadas, por cualquier evento llegare a adquirir una o más acciones contraviniéndose lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora, en que dicha adquisición será nula y por tanto cancelada.- TERCERA.- La duración de la Sociedad será de 99 noventa y nueve años contados a partir de esta fecha.- CUARTA.- El domicilio de la Sociedad, será en Guadalajara, Jalisco, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la República, sin que ello implique cambio en el domicilio Social.- QUINTA.- El objeto de la Sociedad ser:- a).- Compra-Venta de casas y terrenos.- b).- Fomento y organización de fraccionamientos.- c).- Urbanización y explotación civil y comercial de bienes inmuebles urbanos, pudiendo adquirir los bienes necesarios para dichos fines.- d).-Fomento de la habitación.- e).- La Administración, arrendamiento, de bienes inmuebles y la realización de toda clase de actos y operaciones similares y conexos con el objeto de la sociedad y permitidas por la Ley.- f).- La sociedad no podrá adquirir ni administrar fincas rústicas con fines agrícolas o de explotación forestal.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES:- SEXTA.- El capital social será variable: mínimo fijo y sin derecho a retiro es la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, representado por 100 CIEN acciones que se identificarán como Serie "A", las que tendrán cada una el valor de \$1,000.00 MIL PESOS MONEDA NACIONAL; el capital máximo será variable ilimitado y estará representado por acciones serie "B",- [...] OCTAVA.- Los aumentos y reducciones de capital, se harán mediante las siguientes reglas:- 1.- En los aumentos. A).- El capital mínimo se aumentará en la forma y términos que determine la Asamblea Extraordinaria de Accionistas y el acta que se levante con motivo de esa Asamblea, deberá ser protocolizada e inscrita en el Registro de Comercio.- B).- Cuando se tome acuerdo de aumentar el capital social en su parte variable, podrá ser en Asamblea Ordinaria de Accionistas, sin que sea necesaria protocolización y registro; pero si deberá asentarse en el libro de actas de la sociedad y en el libro de registro de accionistas,- [...] DECIMA QUINTA.- Podrán celebrarse Asambleas sin previa publicación, siempre que esté representado el total del capital social y sea aprobado el Orden del Día.- DECIMA SEXTA.- Podrán celebrarse Asambleas sin previa publicación, siempre que esté representado el total del capital social y sea aprobado el Orden del Día.- [...] DE LA ADMINISTRACIÓN:- VIGESIMA CUARTA.- La Sociedad será administrada por UN ADMINISTRADOR UNICO O POR UN CONSEJO DE ADMINISTRACION que podrá designar en su caso los funcionarios,- [...] VIGESIMA QUINTA.- El Consejo de Administración o el Administrador General, tendrá las más amplias facultades de Mandatario General, con toda la amplitud a que se refieren los tres primeros párrafos del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, y las del Artículo 9º Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, mandato que tiene las siguientes características:- a).- En el Ramo Judicial para: promover y desistirse de toda clase de juicios, transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, recusar, recibir pagos, interponer y desistirse del Juicio de Amparo, alegar incompetencias, pedir adjudicaciones, presentar querellas en el Orden Penal y otorgar perdón representar a la Sociedad ante Autoridades del Trabajo en todos los asuntos y en

HOJA TESTIMONIO

C O T E J A D O

especial, para presentar y contestar demandas, continuar los procedimientos hasta su terminación, asistir a audiencias, intervenir en audiencias de conciliación y celebrar convenios.- b).- En lo administrativo podrá suscribir toda clase de Títulos de Crédito de conformidad con el Artículo 9o. Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; podrá obtener financiamientos y concertar créditos de habilitación o avío, emitir Cédulas, Bonos u obligaciones Hipotecarias, hacer y recibir pagos, dar y recibir en arrendamiento, constituir fianzas, cancelarlas y en general celebrar toda clase de actos y contratos propios de la Administración.- c).- En actos de dominio, podrá vender, gravar, ceder, permutar y efectuar cualquier clase de actos de dominio, respecto de los bienes de la Sociedad.- d).- Hacer nombramientos, de empleados y funcionarios, otorgar y revocar en su caso toda clase de poderes generales o especiales.- El listado que se hace en esta cláusula es en forma enunciativa y en ninguna manera limitativa. [...] TRANSITORIAS: PRIMERA.- Los comparecientes suscriben el capital social en la siguiente forma:-

NOMBRE	ACCIONES	CAPITAL
LIC. ARTURO GIL ELIZONDO	50	\$25,000.00
EVELYN LOZANO BENAVIDES	25	\$50,000.00
EVELYN SOFIA GIL LOZANO	25	\$25,000.00

100 ACCIONES.- \$100,000.00 CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- [...] a).- Que la Sociedad sea administrada POR UN ADMINISTRADOR ÚNICO.- b).- Para el cargo de ADMINISTRADOR ÚNICO. SE DESIGNA AL LICENCIADA EVELYN LOZANO BENAVIDES, QUIEN TENDRA LAS FACULTADES PREVISTAS EN LA CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA DEL PACTO SOCIAL [...] c).- Se designa DIRECTOR GENERAL al Licenciado ARTURO GIL ELIZONDO, quien tendrá todas las facultades previstas en la cláusula VIGESIMA QUINTA del pacto social y las previstas en el artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal aplicable en materia federal para toda la República y 9º noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- d).- Se designa COMISARIO a ELBA CASILLAS GARCIA.- E).- Los Funcionarios designados toman posesión del cargo.- [...] PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- “AL MARGEN: UN SELLO CON EL EMBLEMA NACIONAL QUE DICE: SECREARIA DE RELACIONES EXTERIORES MEXICO.- DENTRO:- PERMISO 14001521 EXPEDIENTE 0014001509 FOLIO 8510.- [...] esta Secretaria concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación AREVE INMOBILIARIA SA DE CV.- [...] YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE:- I.- Que conozco a los comparecientes, a quienes conceptúo con capacidad legal para obligarse y contratar.- [...] LEIDA por mi el Notario a los otorgantes esta escritura, bien impuestos de su contenido, alcance y consecuencias legales, así como la necesidad de su inscripción en el Registro de Comercio, expresaron su conformidad y para constancia, firman conmigo a las 14:00 catorce horas del día de su fecha.- [...] ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ [...] SE EXPIDE PARA [...] "AREVE INMOBILIARIA". SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- GUADALAJARA, JALISCO, ABRIL 5 CINCO DE 2,000 DOS MIL.- Una firma ilegible.- El Sello de Autorizar del Notario. >>”.

----- **B).- RATIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR.-** Con el testimonio de la escritura



pública número **10,792 diez mil setecientos noventa y dos** otorgada en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 13 trece de marzo del año 2013 dos mil trece, ante la fe del Licenciado José Martín Hernández Nuño, Notario Público Titular número 131 ciento treinta y uno de esta Municipalidad, se protocolizó un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que dicha sociedad celebró con fecha 11 once de abril del año 2012 dos mil doce, en la cual entre otros acuerdos se tomaron: **I.-** Se Ratifican los cargos de Administrador Único y Director General; **II.-** Aumento del Capital; cuyo primer Testimonio quedó debidamente registrado **bajo Folio Mercantil Electrónico 2443 * 1 dos, cuatro, cuatro, tres, asterisco, uno**, del Registro de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad; **de la que dejo agregada una copia fotostática** al Libro de Documentos Generales de este Tomo bajo el número que se indicará en el capítulo de “Notas Relativas al Apéndice”; y del que copio en lo conducente lo siguiente: -----

----- “<< [...] **ESCRITURA NÚMERO 10,792 DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.-** [...] En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 13 trece de Marzo de 2013 dos mil trece, ante mí, Licenciado JOSE MARTIN HERNANDEZ NUÑO, Notario Público Número 131 ciento treinta y uno de esta ciudad, compareció el Licenciado ARTURO GIL ELIZONDO, como Delegado de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de “AREVE INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, a fin de protocolizar el Acta y formalizar los acuerdos tenidos para tal efecto el compareciente me hizo las siguientes: DECLARACIONES:- Que comparece como Delegado de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada “AREVE INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, celebrada a las 12:00 doce horas del día 11 once de Abril de 2012 dos mil doce, y al efecto me exhibe el Acta a protocolizar.- [...] a continuación se transcribe textualmente:- [...] DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 11 once de Abril de 2012 dos mil doce, en las oficinas de la empresa AREVE INMOBILIARIA SA DE CV,- [...] la cual se desarrolló bajo la siguiente: ORDEN DEL DIA.- 1.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.- [...] 4.- Propuesta para sumar e integrar el capital variable de la empresa sustentado en las acciones Series “B”, “C”, “D”, “E” y “F” con el mínimo fijo contenido en las acciones Serie “A”.- [...] 7.- Redacción, revisión y firma del acta.- DESAHOGO.- 1.- En el desahogo del primer punto de la orden del día se nombró como Presidente de la asamblea a la Lic. Evelyn Lozano Benavides y como Secretario de la misma al Lic. Arturo Gil Elizondo.- [...] 4.- En relación al cuarto punto de la orden del día, para efecto de dar mayor solidez a la sociedad y tener un respaldo que asegure su crecimiento, se pone a consideración de los accionistas el sumar e integrar el capital variable de la empresa sustentado en las acciones Series “B”, “C”, “D”, “E” y “F” con el mínimo fijo que se identifica con acciones Serie “A”. Previa discusión, los accionistas aprobaron por unanimidad sumar e integra por aportación el capital variable de la sociedad con el mínimo fijo.- [...] En consecuencia de lo anterior, se modifica la cláusula SEXTA del pacto social).- [...] 5.- En relación al quinto punto de la orden

HOJA TESTIMONIO

C O T E J A D O

del día, por unanimidad, los asistentes ratificaron en el cargo de Administrador General Único a la Licenciada Evelyn Lozano Benavides y el cargo de Director General al Licenciado Arturo Gil Elizondo en los términos en que lo venía desempeñando, quienes aceptaron su cargo, continuando en posesión del mismo, habiendo otorgado la causón para su manejo en los términos de ley [...] 7.- Tras un breve receso, se levantó el acta con motivo de la presente asamblea y previa lectura y aprobación, se firmó por todos los asistentes, dándose por concluida esta Asamblea a las 13:30 trece horas treinta minutos del mismo día. [...] Expuesto lo anterior, el compareciente otorga las siguientes: C L Á U S U L A S:- PRIMERA.- A solicitud del Licenciado ARTURO GIL ELIZONDO, en su carácter de Delegado Especial de las Asambleas de accionistas, queda protocolizada el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "AREVE INMOBILIARIA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", celebrada a las 12:00 doce horas del día 11 once de Abril del año 2012 dos mil doce.- SEGUNDA.- Con motivo del aumento del capital fijo, se modifica la cláusula SEXTA del pacto social, para quedar como sigue:- "SEXTA- El capital social será variable. Mínimo fijo y sin derecho a retiro es la cantidad de \$4'742,000.00 Cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional representado por 4742 cuatro mil setecientos cuarenta y dos acciones que se identificará como serie "A", las que, tendrán cada una el valor de \$1,000.00 Mil pesos 00/100 Moneda Nacional; el capital máximo será variable ilimitado y estará representado por acciones con la serie y valor nominal que la Asamblea que acuerde su emisión les asigne. Todas las acciones confieren a sus tenedores, iguales derechos y obligaciones.- [...] CUARTA.- Se ratifica a la Licenciada EVELYN LOZANO BENAVIDES en el cargo de Administrador General Único en los términos en que lo venía desempeñando, quien aceptó el cargo, continuando en posesión del mismo,- [...] teniendo en consecuencia la suma de facultades previstas en la cláusula vigésima quinta del pacto social.- [...] QUINTA.- Se ratifica al Licenciado ARTURO GIL ELIZONDO en el cargo de Director General en los términos en que lo venía desempeñando, quien aceptó el cargo, continuando en posesión del mismo,- [...] teniendo en consecuencia la suma de facultades previstas en la cláusula vigésima quinta del pacto social.- PERSONALIDAD: El compareciente me acredita la legal existencia de "AREVE INMOBILIARIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el Primer testimonio de la Escritura pública número 4,493 cuatro mil cuatrocientos noventa y tres de fecha 3 tres de Abril de 2000 dos mil, otorgada ante el Licenciado Miguel Hernández Cobián, Notario Público número 39 treinta y nueve de esta Municipalidad, instrumento que aparece inscrito en el Registro Público del Comercio, en el folio mercantil número 2443 1 (dos, cuatro, cuatro, tres, espacio, uno),- [...] YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: [...] b).- Que el compareciente, A QUIEN DOY FE CONOCER, y conceptúo con capacidad legal para obligarse y contratar,- [...] c).- Que el compareciente, bajo protesta de decir verdad, me manifestó que el cargo con el que comparece no le ha sido revocado o limitado en sus facultades [...] LEIDA por mí, el Notario a el compareciente ésta escritura, bien impuesto de su contenido, alcance y consecuencias legales, así como de la necesidad d su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio [...] expresó su conformidad y para constancia



firma conmigo a las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de Marzo de 2013 dos mil trece.-
Firmado ilegible.- Firmado: José Martín Hernández Nuño.- El sello de autorizar.- [...] ES
PRIMER TESTIMONIO QUE SE SACA DE SU MATRIZ VA EN 4 CUATRO FOJAS
UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS, MISMO QUE EXPIDO PARA
“AREVE INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”.-
GUADALAJARA, JALISCO A 8 OCHO DE ABRIL EL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.- Una
firma ilegible.- El sello de autorizar del Notario. >>>” -----

----- **II.- CARÁCTER Y FACULTADES DEL COMPARECIENTE:** -----

----- El señor Licenciado **ARTURO GIL ELIZONDO**, me acredita el carácter y facultades
con que comparece, con la propia acta que se protocoliza. -----

----- **GENERALES:** -----

----- Bajo protesta de decir verdad y previas las advertencias de ley, por sus generales el
compareciente y Delegado Especial de la Asamblea, señor **ARTURO GIL ELIZONDO**, me
manifestó ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado bajo el régimen de separación
de bienes, Licenciado en Economía, originario de Juchitlán, Jalisco, nacido el día 15 quince de
Febrero de 1951 mil novecientos cincuenta y uno, con domicilio en la calle San Gonzalo
número 1970-18 mil novecientos setenta, guión dieciocho, del Fraccionamiento Colomos
Patria, código postal 45110 cuarenta y cinco mil ciento diez, en el municipio de Zapopan,
Jalisco; y de quien procuré su identificación mostrándome al efecto la credencial para votar con
número de folio 0000021830973 cero, cero, cero, cero, cero, dos, uno, ocho, tres, cero, nueve,
siete, tres, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores;
acreditando su inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes con su cédula de
identificación fiscal donde consta que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente:
GIEA5102157P6 letra “GE”, letra “I”, letra “E”, letra “A”, cinco, uno, cero, dos, uno, cinco,
siete, letra “PE”, seis; y en el Registro Nacional de la población con la Clave Única de Registro
número GIEA510215HJCLLR08 letra “GE”, letra “I”, letra “E”, letra “A”, cinco, uno, cero,
dos, uno, cinco, letra “HACHE”, letra “JOTA”, letra “CE”, letra “ELE”, letra “ELE”, letra
“ERRE”, cero, ocho. -----

----- Acto seguido requerí al compareciente por la presentación de documentos que acrediten la
inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes, de la sociedad que representa y la de los
accionistas de la misma, expresándome. -----

----- A).- Que la sociedad denominada **“AREVE INMOBILIARIA”, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** se encuentra inscrito ante el Registro Federal de
Contribuyentes, acreditándolo con la cédula de identidad fiscal, donde consta que su registro
Federal de Contribuyentes es: **AIN000403T27** letra “A”, letra “I”, letra “ENE”, cero, cero,
cero, cuatro, cero, tres, letra “TE”, dos, siete. -----

----- B).- **INSCRIPCIÓN DE LOS ACCIONISTAS** se encuentran inscritos en el Registro
Federal de Contribuyentes de la siguiente manera: -----

----- La Accionista señora **EVELYN LOZANO BENAVIDES**, se encuentra inscrita
ante el Registro Federal de Contribuyentes acreditándolo con la constancia de registro,

HOJA TESTIMONIO

C O T E J A D O

donde consta que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente: **LOBE5510013C5** letra “ELE”, letra “O”, letra “BE”, letra “E”, cinco, cinco, uno, cero, cero, uno, tres, letra “CE”, cinco; -----

----- El **Accionista** señor **ARTURO GIL ELIZONDO**, se encuentra inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes acreditándolo con la constancia de registro, donde consta que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente: **GIEA5102157P6** letra “GE”, letra “I”, letra “E”, letra “A”, cinco, uno, cero, dos, uno, cinco, siete, letra “PE”, seis; -----

----- La **Accionista** señora **EVELYN SOFIA GIL LOZANO**, se encuentra inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes acreditándolo con la constancia de registro, donde consta que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente: **GILE8202284N6** letra “GE”, letra “I”, letra “ELE”, letra “E”, ocho, dos, cero, dos, dos, ocho, cuatro, letra “ENE”, seis; -----

----- El **Accionista** señor **DIEGO ARTURO GIL LOZANO**, se encuentra inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes acreditándolo con la constancia de registro, donde consta que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente: **GILD850502EIA** letra “GE”, letra “I”, letra “ELE”, letra “DE”, ocho, cinco, cero, cinco, cero, dos, letra “E”, letra “I”, letra “A”. -----

----- Manifiesta el compareciente bajo protesta de decir verdad que los documentos de identidad con los que procuré su identidad y las cédulas de identificación fiscal que presenta fueron obtenidos de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las Autoridades que lo emitieron, documentos que Yo, el Notario, doy fe de tener a la vista, dejando agregada copia al Libro de Documentos Generales correspondientes a este Tomo, bajo el número que se indica en capítulo de “Notas Relativas al Apéndice”. -----

----- **FE NOTARIAL:** -----

----- **EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Y DA FE:**-----

----- **a).-** Que con el número (320) trescientos veinte, agregó al Apéndice de Documentos Generales de este Tomo, una hoja en blanco en la que se asentaron las notas relativas a los avisos dados, la razón de la expedición de testimonios y cualesquiera otra anotación que deba hacerse conforme a la Ley. -----

----- **b).-** Que conceptúo al compareciente con capacidad legal para contratar y obligarse en virtud de no observar signos que presuman lo contrario, ni tener conocimiento de que exista alguna incapacidad civil. -----

----- **c).-** Que los documentos relacionados e insertos que contiene este instrumento, concuerdan fielmente con sus originales con los cuales coteje y tuve a la vista. -----

----- **d).-** Que de conformidad con el artículo 90 noventa de la ley del Notariado del Estado en vigor, dejo agregados al Libro de Documentos Generales, los documentos que a este Instrumento se refiere. -----

----- **e).-** Que en los términos del artículo 27 veintisiete, octavo párrafo del Código Fiscal de la Federación y 24 veinticuatro de su Reglamento verifiqué la clave del Registro Federal de Contribuyentes, de la empresa denominada “**AREVE INMOBILIARIA**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, así como las cédulas de identidad fiscal de los

NOTARIA PÚBLICA CATORCE DE GUADALAJARA



accionistas que me presentan, mismas que se relacionan en el capítulo de Generales de esta escritura. -----

----- f).- **Aviso Privacidad.**- En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, se hace saber a la compareciente que los datos personales que se proporcionan por ella en este instrumento, son destinados para fines de identificación del propio compareciente y se guardan en confidencialidad en los términos de ley. -----

----- g).- Que leído por mi, el Notario en voz alta el presente Instrumento al otorgante y bien advertido de su valor y fuerza legal, de su alcance y consecuencias, así como de la trascendencia de registrar los Testimonios que del mismo se expidan, se manifestó conforme con todo su contenido, lo ratificó y firmó para constancia tanto el original del protocolo, como el duplicado que se forma para el Archivo de Instrumentos Públicos, en unión del suscrito Notario, que lo autoriza definitivamente, siendo las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de Diciembre del año 2018 dos mil dieciocho. -----

----- Firmado: Arturo Gil Elizondo.- Una firma.- Lic. Carlos Guillermo Hernández González.- Una firma.- El sello de Autorizar,-----

----- **NOTAS RELATIVAS AL APENDICE**-----

----- Con fecha 4 de Marzo del año 2019 y bajo las cifras comprendidas del número (320) al (331) [12], agrego al apéndice documental de este tomo del protocolo, los siguientes documentos relacionados y las copias de los avisos dados: -----

----- (320) Hoja para asentar la presente nota documental; -----

----- (321) Al Archivo de Instrumentos Públicos, con la nota de haberse pagado la cantidad de \$ 120.00 mediante recibo oficial número A 40996667 con el sello de haberse presentado el día 7 de Enero del año 2019;-----

----- (322) Aviso al Registro Público de la Propiedad, con la nota de haberse presentado el día 8 de Enero del año 2019;-----

----- (323) de la declaración para el pago provisional del Impuesto sobre la Renta por enajenación de bienes el cual importo la cantidad total de: \$ 23,321.00, correspondiendo a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el Artículo 154 la cantidad de \$ 242.00 y a la Secretaria de Finanzas del Estado de conformidad con el articulo 154 "bis", la cantidad de \$ 23,079.00; Así como la declaración del Impuesto al Valor Agregado del I.V.A que importó la cantidad de: \$ 52,096.00 y de la declaración para el pago provisional del Impuesto sobre la Renta por enajenación de bienes el cual importo la cantidad total de: \$ 1,671.00 , correspondiendo a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el Artículo 154 la cantidad de \$ 0.00 y a la Secretaria de Finanzas del Estado de conformidad con el articulo 154 "bis", la cantidad de \$ 1,671.00; Así como la declaración del Impuesto al Valor Agregado del I.V.A que importó la cantidad de: \$ 7,079.00; -----

----- (324) Avisos a la Tesorería Municipal de Zapopan, por Transmisiones Patrimoniales con la nota de haberse pagado la cantidad de A) \$ 17,879.60, mediante recibo oficial número 4185706 AA con el sello de haberse presentado el día 27 de Febrero del año 2019; B) \$

HOJA TESTIMONIO

C O T E J A D O



3,445.00, mediante recibo oficial número 4185701 AA con el sello de haberse presentado el día 27 de Febrero del año 2019; -----

---- (325) Avalúos de los inmuebles; -----

---- (326) Croquis; -----

---- (327) Certificados de Libertad o Gravámenes; -----

---- (328) Fotocopia del documento de identidad;-----

---- (329) Copia del Título de Propiedad;-----

---- (330) Fotocopia de los Curp y Registro Federal de Causantes; -----

---- (331) Fotocopia de los documentos de identidad y constancia L.F.P.I.O.R.P.I.- Firmado: Carlos Guillermo Hernández González.- Una firma.- El sello de Autorizar. -----

---- El anterior inserto concuerda fielmente con su original con el cual lo cotejé.- Doy Fe. ----

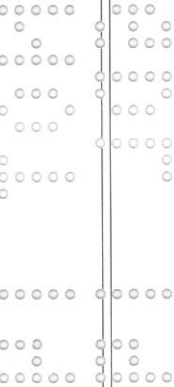
---- **SE SACO DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO EN ESTA FECHA PARA LA PARTE ADQUIRENTE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA “AREVE INMOBILIARIA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A FIN DE QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES QUE SE TRASMITIERON EN SU FAVOR POR VIRTUD DEL AUMENTO DE CAPITAL.** -----

---- **VA EN (14) CATORCE HOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y FIRMADAS.** -----

---- **GUADALAJARA, JALISCO A 4 CUATRO DE MARZO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.** -----



NOTARIA PÚBLICA CATORCE DE GUADALAJARA





GOBIERNO DEL
ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

BOLETA REGISTRAL

Antecedente:

Aclaración: 3445

LIBRO 11312 DE LA SECCION PRIMERA OFICINA SEGUNDA DOCUMENTO 36

Folio Real: 1068214 Lugar: ZAPOPAN, JALISCO

Derechos de Inscripción \$3,726.25

Boleta de Pago No.: 41767571

Se presento para su registro el 12 de MARZO

de 2019 a las 01:41 PM

Ubicación:

OFICINA DE LA ZONA H CENTRO ESPECIALIZADO EJECUTIVO IDENTIFICADO COMO "H" 6, DEL CONDOMINIO CONCENTRO, MISMO QUE ESTA UBICADO EN LA AVENIDA VALLARTA NUMERO 6503 DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Titular:

% D.D.

% U.V.

. AREVE INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE .

100

100

Se registraron los siguientes movimientos:

Asiento

Traslativos de dominio

12-MAR-19 01:41 PM 2382-1

Quedando inscrito en:

FOLIO 1068214 Escritura no. 43565 Fedatario Lic CARLOS GUILLERMO HERNANDEZ GONZALEZ con sede en GUADALAJARA, JALISCO

Generales del(los) adquirientes:

ARTURO GIL ELIZONDO, MEXICANO, MAYOR DE EDAD.

LIC. ALEJANDRINA GONZALEZ TORRES
FIRMA POR DELEGACION DE FACULTADES
MEDIANTE ACUERDO DELEGATORIO NO. DG/148/2019



Revisó y elaboro:

ANA MARIA PEREZ JIMENEZ